



ERANCOERANCOERANCO

CONTRATO NO. ERANCOERANCOERANCO

CONTRATO POR ADJUDICACION DIRECTA DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SUJETO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE APLICACION EN EL AMBITO MUNICIPAL, A LA QUE EN EL CUERPO DE ESTE DOCUMENTO SE MENCIONARA COMO "LA LEY", Y EL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO CONTRATANTE DE EBANO, S.L.P. REPRESENTADO POR EL ING. CRISPIN ORDAZ TRUJILLO EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CP. ROSA MARIA FLORES LORDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL LIC. PEDRO JAVIER GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, ING. JORGE SALDIVAR ZARORA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, CP. ALMA NETT POSADAS GONZALEZ, COORDINADORA DESARROLLO SOCIAL, CP. JAVITH MARLEN RAMIREZ BANCHEZ, CONTRALOR MUNICIPAL, A QUIENES EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA C. DARRA DE ENRIQUET CASTILLO DE LA SAGUNO SE LE MENCIONARA COMO "EL CONTRATISTA" Y QUIENES FORMULARAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA. - "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" DECLARA:

QUE EL MONTO QUE IMPARA ESTE CONTRATO SE CUBRIRA CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL; para la obra denominada "REPLAZACION DE RED ELECTRICA EN CALLE LAZARO GARCERAN DEL NCPM PLAN DE KUALA, MPIO DE EBANO, S.L.P."

4) QUE SU NOMBRE ES: M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE EBANO, S.L.P., y tiene Cédula de identificación fiscal folio 0961412 con registro federal de contribuyentes MES 99911966 y tiene su domicilio fiscal en AV. JUAREZ No. 5, COLONIA 24 DE NOVIEMBRE, CÓDIGO POSTAL 79160 en EBANO, S.L.P., mismo que refiere para todos los fines y efectos legales de este contrato. Continua manifestando que su personalidad y legal intervención en la firma de este contrato, está contenida en la ley Orgánica de Municipio Libre Aplicable en el estado de San Luis Potosí.

4) El presente contrato se adjudica como resultado de la invitación al concurso por adjudicación directa, celebrado por "EL MUNICIPIO CONTRATANTE", en términos de lo dispuesto por "LA LEY", en atención a que "EL CONTRATISTA" ha quien presentó la propuesta más económica, considerando que además reúne satisfactoriamente las siguientes condiciones:

5